

# Trabajo y Familia

Las medidas adicionales a las legales, implementadas a nivel de empresa para apoyar la conciliación del trabajo con las responsabilidades familiares, no sólo benefician a los trabajadores y trabajadoras, sino que pueden redundar en importantes beneficios para la propia empresa.

Entre los beneficios de la implementación de medidas de conciliación se pueden destacar el desarrollo de los recursos humanos. Ello, pues las personas constituyen el principal recurso de las empresas modernas y la remuneración ya no es el único atractivo para permanecer en ella.

A nivel internacional, las medidas de conciliación son utilizadas para atraer y retener talentos y reducir la rotación de personal (Lagos 2007).

Los empleados pueden armonizar su vida laboral con la familiar, pueden reducir el ausentismo, se genera mayor satisfacción y compromiso con la empresa.

Los menores niveles de estrés que genera un mejor clima laboral, contribuyen a mejoras en la productividad.

Perfilarse como una empresa que está al día en relación con los cambios sociales y apoya la igualdad de oportunidades, es clave para logara una imagen pública. Eso es parte de la tendencia a promover empresas socialmente responsables.

La empresa debe promover la incorporación, en sus departamentos de recursos humanos, de estrategias para una mejor conciliación entre la vida laboral, familiar y personal.

Estas medidas deben dirigirse explícitamente a personas de ambos sexos y tener en cuenta las necesidades de los distintos tipos de familia.

# Trabajo y Familia

**Entre las consideraciones a tener presentes se pueden mencionar:**

> **Servicios familiares:**

- Brinda servicios de cuidado infantil en los propios establecimientos o dar reembolso para facilitar el acceso a los padres a servicios de cuidados ofrecidos por el mercado.
- Ampliar las prestaciones e incluir atención a la población adulta, personas con alguna discapacidad o enfermedad.

> **Organización del tiempo en el trabajo:**

- Apoyar la flexibilidad de horarios.
- Planificar con anticipación el tiempo laboral, beneficiar eventos importantes de la vida familiar.
- Promover equidad de género, preservar la salud.

> **Organización del lugar de trabajo**

- Flexibilidad del lugar de trabajo.
- Lugar de trabajo cerca de casa.

# Trabajo y Familia

## Condiciones de Trabajo

### La Ley Federal del Trabajo señala como condiciones de trabajo:

- **La jornada laboral:**

El trabajador y el patrón fijarán la duración de la jornada, sin exceder los máximos legales, repartir las horas de trabajo, a fin de permitir el reposo del sábado en la tarde o cualquier modalidad equitativa. Jornada diurna entre las seis y veinte horas; nocturna, entre las veinte y las seis horas; mixta, periodos de tiempo entre la jornada diurna y nocturna siempre que el periodo nocturno sea de tres horas y media.

- **Días de descanso:**

Por cada seis días de laborales, un día de descanso con goce de salario íntegro, al laborar en domingo tendrán derecho a una prima adicional de un 25%.

- **Vacaciones:**

Según el artículo de la ley Federal del Trabajo, los que tienen un año de servicio disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas de no menos de seis días laborales. Este aumentará en dos días laborales, hasta llegar a doce por cada año subsecuente de servicio. Después de cuatro años, aumentará en dos días por cada cinco años de servicio.

- **Salario:**

Retribución de trabajo, los trabajadores dispondrán libremente de sus salarios y el derecho a percibirlo es irrenunciable, pagarse en el lugar de trabajo.

- **Aguinaldo:**

Los trabajadores tendrán derecho a percibir un aguinaldo anual equivalente a quince días de salario, por lo menos y deberá pagarse antes del día 20 de diciembre.

Las condiciones de trabajo deberán ser establecidas en sus contratos individuales, colectivos o ley de trabajo y en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en la ley.

### Referencia:

Dessler, G, (2009). Administración De Recursos Humanos (Decimoprimer). México, Pearson.

# Trabajo y Familia

## Los Derechos Humanos

Los derechos humanos son todos aquellos atributos y facultades, inherentes a la condición humana, que permiten a la persona disfrutar de lo que necesita para vivir.

Todos los miembros de la sociedad están obligados a respetar los derechos de las demás personas.

En las sociedades democráticas, las autoridades gubernamentales tienen la función de proveer y mantener las condiciones necesarias para que las personas puedan ejercer todos sus derechos, en un ambiente de libertad y justicia.

### Los derechos humanos básicamente son:

- Derechos de las personas: La Declaración del Hombre y del Ciudadano 1789 establece: tenemos los mismos derechos y merecemos un trato digno sin importar nacionalidad, sexo, religión, edad ni color de piel.
- Derechos civiles: garantizar la libertad, igualdad ante la ley, la seguridad, libre circulación, reunión, asociación y la propiedad privada.
- Derechos políticos: aquellos que poseen las personas que ostentan la calidad de ciudadanos del país.
- Derechos de las minorías: los derechos de las mayorías son iguales a los de las minorías.

### Referencia:

Münch,L, (2009). Ética y Valores (reimp. 2009.).México: trillas